



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo quinto año

**8700<sup>a</sup>** sesión

Viernes 10 de enero de 2020, a las 15.00 horas

Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sr. Dang . . . . .	(Viet Nam)
<i>Miembros:</i>	Alemania . . . . .	Sr. Heusgen
	Bélgica . . . . .	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China . . . . .	Sr. Zhang Jun
	Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Craft
	Estonia . . . . .	Sr. Jürgenson
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Nebenzia
	Francia . . . . .	Sra. Gueguen
	Indonesia . . . . .	Sr. Syihab
	Níger . . . . .	Sr. Abarry
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sra. Pierce
	República Dominicana . . . . .	Sr. Singer Weisinger
	San Vicente y las Granadinas . . . . .	Sra. King
	Sudáfrica . . . . .	Sr. Van Shalkwyk
	Túnez . . . . .	Sr. Baati

## Orden del día

La situación en Oriente Medio

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

20-00809 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 18.05 horas*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en Oriente Medio**

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Árabe Siria a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí los documentos S/2020/24 y S/2020/25, cada uno de los cuales contiene el texto de un proyecto de resolución.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación de los proyectos de resolución que tiene ante sí.

Tienen ahora la palabra aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia desea proponer una enmienda oral al párrafo 6 del proyecto de resolución que figura en el documento S/2020/24. Proponemos que las palabras (*continúa en inglés*)

“y de conformidad con los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia”

sean eliminadas del texto actual y sustituidas por la siguiente frase:

“y de conformidad con los principios rectores de la asistencia humanitaria de emergencia, que figuran en la resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas”.

**Sr. Pecsteen de Buytswerve** (Bélgica) (*habla en inglés*): Formularé esta declaración en nombre de Alemania y Bélgica, los corredactores que se ocupan de los temas humanitarios.

Millones de sirios siguen necesitando asistencia humanitaria y protección. Todos conocemos las cifras: 11 millones de sirios necesitan asistencia humanitaria. Se trata de necesidades esenciales y críticas, a saber, alimentos, agua, alojamiento y asistencia y atención médicas. Desde 2014, las operaciones transfronterizas han ofrecido una asistencia verdaderamente vital al

pueblo sirio. El mecanismo sigue permitiendo a las Naciones Unidas y a sus asociados en la ejecución garantizar una asistencia que salva vidas y llega a unos 4 millones de sirios.

Desde el 14 de noviembre, los corredactores que se ocupan de los temas humanitarios hemos hecho todo lo posible por llegar a un acuerdo sobre un proyecto de resolución para renovar el mecanismo. Lo hemos hecho de buena fe y de manera inclusiva, transparente y exhaustiva, con todos los miembros del Consejo y también consultando a los países vecinos. Hemos seguido un claro imperativo humanitario. El destino de esos 4 millones de personas ha sido nuestra única motivación.

Como quedó claramente demostrado en la votación del 20 de diciembre de 2019 (véase S/PV.8697), las divisiones entre los distintos miembros del Consejo son profundas. Desde entonces hemos seguido colaborando con todas las partes, tratando de mantener nuestras aspiraciones en un nivel elevado. Tres cruces fronterizos están en el centro de este mandato, y desde una perspectiva humanitaria constituyen el meollo de este asunto. Sin embargo, una y otra vez ha quedado claro que un mandato que incluya los tres cruces fronterizos no es aceptable para todos los miembros. El cruce fronterizo de Al-Yarubiya, en el nordeste de Siria, ha prestado asistencia médica a 1,4 millones de personas. En la actualidad, no hay alternativa viable a ese cruce fronterizo.

Lamentamos profundamente el hecho de que no hayamos podido alcanzar un acuerdo para mantener ese cruce fronterizo, que, a juicio de las Naciones Unidas y los asociados humanitarios, es esencial para la labor. En nuestro texto se solicita al Secretario General que examine alternativas para finales de febrero, a fin de asegurar que la asistencia humanitaria pueda prestarse en todo el país, en particular en el nordeste.

Hoy es el último día del mandato actual. En el noroeste, donde continúa la exacerbación militar, 2,7 millones de personas dependen completamente del mecanismo. Por lo tanto, los corredactores proponen ahora un texto que permita que la asistencia humanitaria siga entregándose a las personas en situación de extrema necesidad. Damos las gracias a todas las delegaciones que han contribuido de manera constructiva y activa al texto.

Sin embargo, la enmienda oral propuesta por la Federación de Rusia no es aceptable, ya que contradice el propio sistema del mecanismo transfronterizo, que es en sí mismo una excepción a los principios mencionados por el representante de la Federación de Rusia. Esa labor es ahora más necesaria que nunca. Debemos utilizarlo. Ahora

pedimos al Consejo que apruebe el proyecto de resolución presentado por los corredactores y que vote a favor suyo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el artículo 36 del reglamento provisional del Consejo, se afirma, entre otras cosas, lo siguiente:

“ [c]uando una enmienda entrañe una adición o una supresión al texto de una moción o proyecto de resolución, esa enmienda deberá ser sometida a votación en primer término”.

Por consiguiente, tengo la intención de someter primeramente la propuesta de enmienda oral a votación.

Someteré ahora a votación la enmienda oral, propuesta por la Federación de Rusia.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

China, Federación de Rusia, Vietnam

*Votos en contra:*

Bélgica, República Dominicana, Estonia, Francia, Alemania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Indonesia, Níger, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Túnez

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 3 votos a favor, 7 en contra y 5 abstenciones. La enmienda oral propuesta no ha sido aprobada por no haber obtenido el número de votos necesario.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2020/24, presentado por Bélgica y Alemania.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Bélgica, República Dominicana, Estonia, Francia, Alemania, Indonesia, Níger, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Túnez, Viet Nam

*Votos en contra:*

Ninguno

*Abstenciones:*

China, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 11 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones. Por

consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado como resolución 2504 (2020).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

**Sra. Gueguen** (Francia) (*habla en francés*): Era esencial que el mecanismo de asistencia humanitaria transfronteriza para Siria se renovara hoy, fecha en que estaba prevista su expiración. Francia lamenta profundamente que la resolución 2504 (2020), que acabamos de aprobar, reduzca su ámbito de aplicación de 4 a 2 cruces fronterizos y la duración de 12 meses a solo 6 meses.

El Secretario General de las Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, los organismos humanitarios y los países de la región han insistido reiteradamente en que hoy en día no hay alternativa a ese mecanismo, del que depende la vida de 4 millones de sirios. ¿Por qué? Porque el régimen sirio sigue utilizando la asistencia a las poblaciones necesitadas con fines políticos, desafiando el derecho internacional humanitario y los principios humanitarios, al conceder las autorizaciones a ritmo de cuentagotas, seleccionando a los beneficiarios y desviando la asistencia. Eso no ha cambiado en los últimos meses.

Hay que recordar que, todos los días, la asistencia humanitaria transfronteriza permite prestar asistencia vital a 2,7 millones de personas en el noroeste y a 1,3 millones de personas en el nordeste de Siria. Sin esa asistencia, esos millones de personas dependerían totalmente del régimen de Damasco, en lugar de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios, y se encontrarían a su merced.

No puede haber ambigüedad alguna en cuanto al hecho de que el mecanismo que acabamos de renovar no depende en modo alguno del consentimiento del régimen sirio. Esa es la razón de ser de la decisión vinculante que nuestro Consejo ha adoptado desde 2014, y lo sigue siendo hoy. De ese modo, Francia ha participado de buena fe y activamente en las negociaciones dirigidas por los copatrocinadores, cuyos esfuerzos y voluntad de encontrar compromisos inteligentes deseo encomiar. Hemos dialogado sin descanso, con sentido práctico, con todas las partes interesadas, a fin de preservar este mecanismo en todos sus componentes.

Lamentamos profundamente que no se haya podido mantener el cruce de Al-Yarubiya. Ese cruce tiene una importancia crucial porque permite transportar el 40% de la asistencia médica a la zona nororiental, que, por medio de convoyes procedentes de Damasco, no

puede llegar a esa región. Lamentamos que la Organización Mundial de la Salud (OMS) no pueda ahora hacer llegar el convoy de 8 a 10 camiones que estaba previsto para las próximas semanas.

Aunque la abrumadora mayoría del Consejo apoyó la renovación en su totalidad de este mecanismo vital para el noroeste y el noreste de Siria, manteniendo la autorización de pasar por Al-Yarubiya, Rusia ha vuelto a ceder a las exigencias de un régimen criminal. Eso es hacer caso omiso de las vidas humanas que están en juego. También es hacer caso omiso de los principios de neutralidad, humanidad, independencia e imparcialidad de la asistencia humanitaria, que debe poder entregarse a todos, al margen de cuál sea su bando, a través de los canales más directos y eficaces. La intransigencia de Rusia en ese aspecto es moral y humanamente incomprensible e inaceptable.

El mandato que el Consejo de Seguridad acaba de otorgar al Secretario General para que antes de finales de febrero presente opciones que permitan la prestación de asistencia humanitaria en el nordeste —incluido el suministro de medicamentos—es en ese sentido, esencial. Apelamos a la responsabilidad de todos, en primer lugar, de Rusia, para que en ese momento se adopte una decisión que tenga en cuenta las consecuencias del análisis de las opciones que nos presente el Secretario General.

También lamentamos que el mecanismo haya sido renovado solo por 6 meses, y no por 12, cuando la preparación y ejecución eficaz y sostenible de las operaciones humanitarias necesitan previsibilidad y estabilidad. Es urgente volver a poner en marcha el proceso político, pero también debemos dejar de emplear la ayuda humanitaria como un instrumento en función de ciertos intereses. La supervivencia de millones de sirios depende de ello.

**Sr. Pecsteen de Buytswerve** (Bélgica) (*habla en francés*): Quisiéramos dar las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad que han votado a favor de nuestro proyecto de resolución 2504 (2020). Como dije antes, ese texto de consenso permitirá continuar con la asistencia humanitaria en el noroeste de Siria, donde no hay alternativas para la recepción de la asistencia humanitaria. Como saben los miembros, este sistema funciona sobre la base de una simple notificación a las autoridades sirias, lo que constituye una señal importante para la población siria.

Junto con Alemania, y al igual que muchas otras delegaciones en torno a esta mesa, estábamos esperanzados y trabajamos con ahínco para lograr un resultado más ambicioso, un mandato a favor de todos los que

dependen de este mecanismo. Por lo tanto, lamentamos profundamente que el Consejo no haya podido lograr ese resultado en una resolución que es puramente humanitaria. Pedimos a las autoridades sirias que respeten el derecho internacional humanitario, protejan a sus ciudadanos y permitan el acceso de la asistencia humanitaria a todo el país de una manera neutral y sin obstáculos.

**Sr. Baati** (Túnez) (*habla en árabe*): Deseo expresar la satisfacción de mi delegación por la aprobación hoy día, por el Consejo, de la resolución 2504 (2020), en virtud de la cual se mantiene la asistencia humanitaria transfronteriza en Siria. Deseo encomiar los esfuerzos de los corredactores que se ocupan de las cuestiones humanitarias en la redacción de su texto, así como en los debates y consultas con los miembros del Consejo y con todos los que contribuyeron a lograr un documento que permitiera al Consejo salir del estancamiento.

Túnez apoya que se mantenga el mecanismo de asistencia humanitaria transfronteriza en un marco de consenso. En el Consejo tenemos la responsabilidad de salvar vidas y de aliviar el sufrimiento de quienes están necesitados en Siria. Debemos presentar un frente unido para no fallarles. Es cierto que no aprobamos la resolución de manera unánime, pero en nuestra opinión hemos podido garantizar la prestación continuada de asistencia humanitaria a los necesitados en Siria, y eso es lo que nos importa.

Hacemos hincapié en que para poner fin al sufrimiento del hermano pueblo de Siria será necesario un alto el fuego duradero y amplio en ese país, así como realizar esfuerzos urgentes a fin de encontrar una solución política en el contexto de un diálogo inclusivo entre los sirios, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de conformidad con la resolución 2254 (2015).

**Sr. Singer Weisinger** (República Dominicana): La República Dominicana ha votado a favor de la resolución 2504 (2020), presentada por los corredactores que se ocupan de las cuestiones humanitarias para la renovación del mecanismo transfronterizo para la asistencia humanitaria en la República Árabe Siria. A pesar de que hemos logrado mantener el mecanismo, no podemos dejar de resaltar algunos aspectos.

En primer lugar, la lógica para la eliminación de dos importantes puntos de cruce, a saber, Al-Ramza y Al-Yarubiyay, basada en argumentos políticos y no humanitarios, ciertamente nos debe llevar a una profunda reflexión. La República Dominicana ha votado a favor del proyecto de resolución a pesar de las posibles consecuencias que pueden derivarse de esta decisión, por

entender que aún de manera parcial el mecanismo puede salvar la vida de millones de personas.

Quisiéramos finalizar reconociendo las muestras de flexibilidad exhibidas por las delegaciones en este Consejo y apelamos a que, cuando volvamos a abordar este tema, prevalezca la necesidad de asistir a las personas en Siria de la manera más directa posible, sobre la base del diálogo, en el marco del multilateralismo, y cumpliendo con nuestro compromiso colectivo de defender y proteger a toda costa a las poblaciones más vulnerables.

**Sr. Jürgenson** (Estonia) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias a los corredactores por el inmenso trabajo que realizaron y por su persistencia en lo que constituyó una verdadera lucha por el mantenimiento del mecanismo humanitario transfronterizo establecido por primera vez en la resolución 2165 (2014) hace más de cinco años.

Bélgica y Alemania, y anteriormente Kuwait, trabajaron de consuno para lograr un resultado que tiene por objeto apoyar a los civiles sirios en todo el país. Durante cinco años, millones de sirios han recibido una asistencia vital. Por esa labor, damos las gracias a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y a otros organismos de las Naciones Unidas que, a pesar de las dificultades, han seguido proporcionando ayuda vital y sostenida a las personas que la necesitan con urgencia en el interior de Siria.

A pesar de los numerosos compromisos asumidos, el texto proporcionado por los corredactores es un salto a lo desconocido. Aunque el cruce fronterizo de Al-Yarubiya se menciona en el texto, su futuro sigue siendo incierto. Sin embargo, más importante aún lo es el hecho de que nuestros colegas que coordinaron estos esfuerzos no se conformaron con ganancias políticas a corto plazo, sino que dieron la prioridad, en primer lugar, a las vidas del pueblo sirio.

Al mismo tiempo, la Federación de Rusia no participó en ningún debate serio ni ofreció ninguna alternativa que hubiera permitido el acceso humanitario al nordeste de Siria de una manera sostenible.

Habida cuenta de todo lo anterior, Estonia votó hoy con un gran pesar. Apoyamos la resolución 2504 (2020) para salvar millones de vidas en Idlib, pero expresamos firmemente nuestro descontento por la manera en que se logró ese resultado. En lugar de la cooperación, la Federación de Rusia prefirió como medios de negociación el chantaje y la presentación de ultimátums a las demás partes.

Por último, deseo reiterar que las enmiendas de última hora que se le han hecho a la resolución no modifican en modo alguno los principios del mecanismo que han existido hasta ahora, y que la prestación de asistencia humanitaria no requiere el consentimiento de las autoridades sirias.

**Sr. Zhang Jun** (China) (*habla en chino*) China concede gran importancia a la situación humanitaria en Siria y apoya a la comunidad internacional en la intensificación de la asistencia humanitaria al pueblo sirio. También apoya la labor de las Naciones Unidas en el ámbito de la asistencia humanitaria en Siria. China también ha prestado cuantiosa asistencia a Siria a través de canales multilaterales y bilaterales, y está decidida a trabajar para mejorar la situación humanitaria en ese país.

China siempre ha tenido reservas con respecto al establecimiento de un mecanismo sirio de asistencia humanitaria transfronteriza. Hemos defendido sistemáticamente que, al adoptar cualquier medida, deben respetarse la soberanía y la integridad territorial del país en cuestión y la voluntad de su Gobierno. La asistencia humanitaria transfronteriza es un método especial de socorro que se adopta en circunstancias específicas. Debe evaluarse y ajustarse de manera oportuna a la luz de la evolución sobre el terreno. El Gobierno de Siria tiene la responsabilidad primordial de mejorar la situación humanitaria en Siria. En las circunstancias actuales, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y las partes pertinentes deben intensificar la cooperación con el Gobierno de Siria y dar prioridad a la prestación de asistencia humanitaria desde el interior de Siria. Las operaciones humanitarias transfronterizas deben seguir estrictamente los principios rectores de las Naciones Unidas relativos a la asistencia humanitaria y el derecho internacional pertinente y cumplir los principios de neutralidad, imparcialidad y no politización.

En cuanto a la asistencia humanitaria transfronteriza siria, China ha participado activamente en las negociaciones sobre la resolución 2504 (2020) y el proyecto de resolución S/2020/25, no escatimando esfuerzo alguno por salvar las diferencias y alentar a las partes a que den muestras de flexibilidad y trabajen en pro de una solución de avenencia. Encomiamos a los corredactores, la Federación de Rusia y el Secretario General Guterres por sus esfuerzos, y acogemos con beneplácito que los miembros del Consejo hayan logrado una solución de avenencia sobre la cuestión de la prórroga. Dada la situación actual, la prórroga del mandato de dos cruces fronterizos por un período de seis meses es realista y viable. Además, esos dos cruces fronterizos son los

más importantes y permiten dar respuesta a las necesidades humanitarias de Siria.

Esperamos que las partes pertinentes sigan manteniendo un diálogo constructivo sobre la asistencia humanitaria transfronteriza de Siria.

**Sra. King** (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Un profundo sentido de urgencia en prestar el apoyo humanitario tan necesario al pueblo sirio fue lo que motivó nuestra decisión de votar a favor de la resolución 2504 (2020). No hay soluciones perfectas para este complejo asunto de preocupaciones e intereses en conflicto. Hay que hacer uso del máximo discernimiento en todas las circunstancias. Por consiguiente, San Vicente y las Granadinas adopta esa opción en aras de la dignidad humana. Ayer todos expresamos nuestro compromiso con la diplomacia y la cooperación multilaterales (véase S/PV.8699). Hoy vemos ese compromiso traducirse en actos, ya que hemos podido encontrar un terreno común en esa cuestión sumamente importante. También esperamos con interés el informe del Secretario General para finales de febrero. Seguimos siendo partidarios de que se concierten acuerdos óptimos en favor del acceso para que ni una sola persona se vea privada de acceso a las necesidades básicas.

Sería negligente por mi parte no encomiar los esfuerzos de Alemania y Bélgica, los corredactores, así como de Kuwait, a pesar de que ya no es miembro del Consejo de Seguridad, para facilitar y alentar los debates sobre esa importante cuestión. El proceso de negociación fue ciertamente complejo, pero admiramos su empeño y perseverancia.

**Sr. Syihab** (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2504 (2020), por la que se prorroga el mecanismo transfronterizo. Ha sido, ciertamente, un proceso complejo y largo. Agradecemos a los corredactores, Bélgica, Alemania y, anteriormente, Kuwait, por haber facilitado los debates y encontrado una solución de avenencia entre los miembros del Consejo.

Mi delegación ha mencionado anteriormente que están en juego vidas de civiles y que tenemos la responsabilidad de abordar esa cuestión urgente de manera inmediata. Estimamos que todos los que se sientan a la mesa se sienten igualmente insatisfechos pero, como mi delegación ha afirmado en numerosas ocasiones, lo importante no es la satisfacción o la insatisfacción de los miembros del Consejo, sino salvar vidas humanas. Esperamos que aprobar la resolución contribuya a salvar millones de vidas sirias.

Una vez más, es justo decir que todos nos sentimos igualmente insatisfechos, pero sigo pensando que las felicitaciones son apropiadas. Salvar a 4 millones de personas en el noroeste y el nordeste no es un resultado ideal. Como las Naciones Unidas han mencionado en numerosas ocasiones, consideramos que el cruce fronterizo de Al-Yarubiya sigue siendo necesario para entregar suministros médicos a más de 1,3 millones de personas. Por lo tanto, apoyamos la solicitud al Secretario General de presentar un informe sobre la viabilidad de utilizar modalidades alternativas para el cruce fronterizo de Al-Yarubiya. Confiamos plenamente en que el Secretario General no escatime esfuerzos para garantizar la redacción de un informe lo más completo, fiable y digno de crédito posible al respecto.

Indonesia entiende que ese mecanismo se estableció durante una situación específica y que, supuestamente, constituye un instrumento temporal en algunas zonas de acceso limitado. Esperamos sinceramente que el conflicto sirio termine, para que el mecanismo transfronterizo ya no sea necesario. Entretanto, el ajuste del mecanismo debe efectuarse con cautela. Sigamos unidos en nuestro objetivo común de aliviar el sufrimiento de las personas necesitadas en Siria.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia se abstuvo en la votación de la resolución 2504 (2020), propuesta por los corredactores, con el único propósito de no bloquear la asistencia transfronteriza a la provincia siria de Idlib, que es la única que sigue necesitando realmente ese método de entrega de suministros. Quisiera recordar que, desde el primer día de las negociaciones, expresamos nuestra adhesión a ese objetivo y, en ese contexto, no nos opusimos al mantenimiento de los cruces fronterizos turcos.

No nos queda claro por qué, durante todo este período, varias delegaciones se negaron categóricamente a participar en las negociaciones sobre nuestro proyecto de resolución alternativo (S/2020/25). Todavía no hemos oído qué es lo que el proyecto de resolución no aborda en cuanto al fondo. En lo esencial, adoptamos el mismo esquema. No importa cuántas veces digamos que la asistencia humanitaria debe quedar fuera de las batallas políticas. Seguimos supeditando la asistencia humanitaria a juegos políticos muy peligrosos y desvergonzados, ya que las “piezas de intercambio” son, de hecho, los habitantes de Idlib. En efecto, fue su propio bienestar lo que, al parecer, nuestros colegas han hipotecado en su búsqueda de objetivos políticos. Es difícil entender cómo todo eso concuerda con la preocupación por el pueblo de Idlib, de la que hemos oído hablar extensamente en otras reuniones.

Mientras tanto, propongo que examinemos qué tipo de resolución acabamos de aprobar para que nadie tenga interpretaciones divergentes. El documento prorroga el mandato por seis meses solamente para los cruces fronterizos de Turquía y la provincia de Idlib. El cruce fronterizo jordano de Al-Ramza no se ha utilizado desde el verano de 2018 y el iraquí de Al-Yarubiya desde el año pasado. En el nordeste de Siria, los suministros humanitarios se entregan a través de las zonas controladas por el Gobierno. Eso se recoge en el informe del Secretario General S/2019/949. Es cierto que la gente prefiere guardar silencio sobre eso.

Quisiera decir a mi colega estonio que a Rusia no le compete la tarea de encontrar medios fidedignos de prestar asistencia al pueblo sirio. Esa es la tarea de las Naciones Unidas, en coordinación con las autoridades sirias. Hace tiempo que debían haberse ocupado de esa cuestión en la región. De conformidad con los principios rectores de la asistencia humanitaria, insisto en que las Naciones Unidas deben —subrayo la palabra “deben”— hacerlo en coordinación con las autoridades sirias, a solicitud de estas y con su consentimiento. Deben hacerlo. En la resolución se estipula claramente que se trata de una medida temporal urgente destinada a ayudar a aquellos a los que no se puede llegar a través de las rutas existentes. También se dispone una mejora de la supervisión de las entregas de suministros a los necesitados. Consideramos que, a menos que el personal de las Naciones Unidas tenga acceso a la zona de operaciones, la supervisión no se puede realizar de manera eficaz. No se trata solo de un capricho nuestro, sino de una disposición clave de la resolución 2165 (2014) que nunca se ha cumplido en los cinco años de existencia del mecanismo; por alguna razón, todo el mundo prefiere no hablar de ello. En los informes especializados del Secretario General también se evita esta cuestión. Eso no está bien. Además, puesto que en la resolución se pide que se prepare otro informe de ese tipo, nos gustaría mucho ver la información sobre lo que se ha hecho para garantizar el acceso directo de las Naciones Unidas a la zona de operaciones, tanto en la labor pública como en los contactos con los grupos representados en Idlib.

La segunda tarea importante a corto plazo es, en nuestra opinión, marcar los vehículos que prestan asistencia humanitaria. Cómo hacerlo y qué insignia usar no es tan importante. No obstante, esos vehículos deben ser fáciles de diferenciar del tráfico comercial y de otros tipos de tráfico. En primer lugar, se trata de un requisito de seguridad básico durante los conflictos armados. En segundo lugar, se trata de una cuestión que tiene que

ver con la transparencia de la operación. Y, en tercer lugar, se trata de una medida de fomento de la confianza importante; se diga lo que se diga, hay que recuperar la confianza en las autoridades sirias.

Estamos convencidos de que, si no se crea un clima de aceptación, ninguna organización internacional podrá establecer operaciones estables y efectivas en el país. Una vez más, no se trata de un capricho nuestro, sino de lo que las resoluciones de la Asamblea General sobre asistencia humanitaria prescriben directamente. En esos documentos se estipula que las autoridades centrales del país receptor deben dirigir los preparativos, el suministro y la coordinación de la asistencia en su territorio. Debemos tenerlo siempre presente cuando volvamos a la cuestión de la asistencia transfronteriza, que es una cuestión principal. Acogemos con beneplácito el hecho de que en esta resolución se incluya una referencia a los principios rectores de la asistencia humanitaria establecidos en la resolución 46/182 de la Asamblea.

Hemos señalado una vez más algunos aspectos problemáticos de este mecanismo. Lamentablemente, hasta ahora no se vislumbran perspectivas de resolverlos. Esperamos que esta tendencia se invierta, de lo contrario tendremos los mismos problemas cuando volvamos a tratar este tema en verano. Esta tarea solo podrá llevarse a cabo cuando volvamos a los principios rectores básicos para la prestación de asistencia humanitaria, a saber, la coordinación con el Gobierno del país anfitrión.

**Sra. Pierce** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido se ha abstenido en la votación de la resolución 2504 (2020). No votaremos para impedir que llegue a Siria ayuda vital, pero tampoco votaremos a favor de una resolución con la que se reduzca la prestación de ayuda a personas vulnerables y se ponga en peligro sus vidas. Aunque cuatro de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad se han abstenido en la votación, obviamente, no lo hemos hecho por las mismas razones. Retomaré esta cuestión más adelante.

Desde que comenzó el conflicto en Siria, en 2011-2012, el Reino Unido ha aportado más de 3.500 millones de dólares a la crisis humanitaria siria. Hemos proporcionado más de 28 millones de raciones de alimentos, más de 17 millones de consultas médicas y más de 12 millones de vacunas. El pueblo sirio ha vivido muchos días tristes desde 2011. Sin embargo, este día posiblemente sea uno de los más tristes, porque es la primera vez que un miembro del Consejo de Seguridad ha decidido jugar a hacer política con la asistencia

humanitaria, y no solo jugar a hacer política con las Naciones Unidas y la asistencia humanitaria. Rusia está jugando a los dados con las vidas de los sirios del nordeste. Nos sentimos muy decepcionados por el hecho de que, debido a la decisión de Rusia de abordar la cuestión de esta manera, el Consejo de Seguridad no haya tenido más remedio que aprobar una resolución que no satisficiera las necesidades humanitarias del pueblo sirio.

La situación humanitaria en Siria no ha mejorado sustancialmente y, para nuestro profundo pesar, tampoco se vislumbra una mejora sustancial en el futuro próximo. La necesidad de recibir urgentemente asistencia transfronteriza continúa, y no solo en Idlib. No se trata de un instrumento político con el que se pueda negociar, se trata puramente de una necesidad humanitaria. Como han dicho varios oradores, las Naciones Unidas —el órgano a quien la comunidad internacional encarga prestar asistencia humanitaria y coordinar los esfuerzos humanitarios— han pedido realizar cuatro cruces en 12 meses. La diplomacia que se desplegó en la negociación de la resolución no puede ocultar el hecho de que en realidad se trata de una respuesta tristemente inadecuada a la situación sobre el terreno. La exclusión de cualquier cruce fronterizo hacia el nordeste de Siria es, en nuestra opinión, profundamente lamentable. Pone en peligro la vida de miles de civiles sirios.

Durante el año pasado, más de 1,4 millones de personas dependieron de los suministros médicos proporcionados a través del cruce de Al-Yarubiya. La Organización Mundial de la Salud calcula que la disponibilidad de los servicios sanitarios se reducirá hasta en un 50%. La atención traumatológica se verá afectada; la asistencia médica infantil se verá afectada; la administración de vacunas se verá afectada. Un envío que ha despachado la Organización Mundial de la Salud a través de Al-Yarubiya proporcionaría medicamentos y suministros esenciales a más de 700.000 personas durante tres meses. Está en camino y llegará a Erbil el domingo. A los rusos les gusta decir, y lo han dicho hoy a la prensa, que la ayuda humanitaria viene del interior de Siria, y que por lo tanto los cruces fronterizos no son necesarios. Eso no es lo que piensan las Naciones Unidas. No es lo que piensan organizaciones no gubernamentales humanitarias respetadas como el Comité Internacional de la Cruz Roja o el Fondo Save the Children. Dudo mucho que sea la opinión de los 1,4 millones de personas del nordeste de Siria que dependen de esa ayuda.

Permítaseme ser muy claro con respecto a lo que el Embajador de Rusia ha expuesto sobre lo que cree que significa incluir la referencia a la resolución de la

Asamblea General para la idea de que se necesita el consentimiento del Gobierno de Siria para que la ayuda llegue a Siria a través de las fronteras. No es necesario. La referencia a la resolución 46/182 de la Asamblea General figura en un párrafo del preámbulo. No atañe a las situaciones transfronterizas de Siria. Lo que sí rige en estos casos son los propios principios humanitarios, que son cuatro: humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. Esto significa que la ayuda tiene que llegar a los más necesitados, y la resolución de la Asamblea General dice que las Naciones Unidas son fundamentales en ese empeño.

Creemos que el Consejo debe estar preparado para adoptar medidas, en particular para restablecer el acceso transfronterizo en el nordeste, si el Secretario General llega a la conclusión en su examen de que las rutas alternativas para la distribución de la ayuda humanitaria no son adecuadas para satisfacer las necesidades humanitarias de la población. El cierre del cruce de Al-Yarubiya hace recaer directamente en las autoridades sirias la responsabilidad de garantizar que la ayuda vital llegue a las personas vulnerables del nordeste de Siria. Los rusos dicen que se puede confiar en las autoridades sirias para ello. No estoy de acuerdo, en vista de cómo trata Siria a muchos de sus habitantes. Eso es peor que poner al zorro a cargo de un gallinero. El cierre de Al-Yarubiya significa que tendremos que vigilar muy de cerca la respuesta de las autoridades sirias y de los rusos, que tienen gente sobre el terreno. Esperamos que otorguen las autorizaciones necesarias y eliminen los impedimentos burocráticos para que se pueda prestar la ayuda sobre la base de los principios humanitarios de las Naciones Unidas.

Pediremos a las Naciones Unidas que informen periódicamente sobre la situación humanitaria en la parte nororiental de Siria. Hoy pido tanto a Siria como a Rusia que den garantías concretas al Consejo de que toda la ayuda que distribuyan sus representantes, o sus asociados, se prestará a los más necesitados, y solo tomando la necesidad como premisa, y que las organizaciones registradas y que operan en Damasco, estén o no afiliadas a las Naciones Unidas, también obtendrán los permisos y el acceso necesarios para prestar ayuda a los sirios más necesitados, y solo tomando la necesidad como premisa. Eso es lo que significan los principios humanitarios —humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia— y eso es lo único que significan.

**Sr. Heusgen (Alemania) (habla en inglés):** En primer lugar, permítaseme dar las gracias a todos los que están sentados alrededor de la mesa, que han trabajado

muy arduamente para lograr el resultado de esta tarde, en particular a nuestros colegas y amigos de Kuwait y Bélgica, que durante dos años trabajaron con gran empeño para mantener vivo el mecanismo humanitario.

Mientras estamos aquí sentados, en Idlib ya es de noche. La gente de allí se acostó anoche sin saber si se despertaría y seguiría recibiendo ayuda humanitaria. La buena noticia de hoy es que mañana se despertarán, seguirán recibiendo ayuda humanitaria y, a pesar del sufrimiento que han soportado por los desplazamientos y los bombardeos de hospitales y escuelas, al menos la ayuda humanitaria continuará llegando. Las operaciones transfronterizas son esenciales para la prestación de asistencia. Hemos hecho todo lo posible para mantenerlas vivas para que esos 2,7 millones de personas sigan recibiendo ayuda humanitaria.

Sin embargo, esa decisión tiene un precio muy alto. Mañana por la mañana, 1,4 millones de personas de la parte nororiental de Siria se despertarán sin saber si podrán seguir recibiendo la ayuda médica que necesitan desesperadamente. Contrariamente a lo que ha dicho nuestro colega ruso, toda la población de la zona no puede obtenerlo todo de diferentes fuentes. Como han dicho antes nuestros colegas británicos y franceses, entre ocho y diez camiones están esperando en las afueras de Al-Yarubiya para suministrar esa ayuda a la población necesitada, una ayuda médica que mantiene con vida a esas personas. Apelo al Embajador de Rusia y a Rusia para que hagan todo lo posible para que esos ocho o diez camiones lleguen a las personas que necesitan esa ayuda.

Hemos votado en contra de la enmienda oral propuesta por la Federación de Rusia con respecto a la resolución 46/182 de la Asamblea General, por el motivo concreto de que Al-Yarubiya no está bajo el control del Gobierno sirio y este no puede ejercer su autoridad allí, por lo que necesitamos el apoyo de los rusos. Una vez más, hago un llamamiento al representante ruso para que haga todo lo posible para que las personas que ahora preguntan si podrán recibir su tratamiento de diálisis y todos los demás tratamientos médicos puedan recibirlo en el futuro.

**Sra. Craft** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se han abstenido en la votación de esta tarde por una sola razón. Tras meses de negociaciones, el texto de la resolución 2504 (2020) era la única vía que permitía razonablemente la distribución de cualquier tipo de ayuda al pueblo sirio. No podíamos vetar tal medida, ya que teníamos la obligación de ayudar a los sirios inocentes en la mayor medida posible. Al abstenernos, estamos dando voz a los 4 millones

de sirios cuyo bienestar hace demasiado tiempo que se menosprecia, pero quiero ser absolutamente clara con respecto a lo que acaba de suceder.

Lo que hemos visto hoy en la Federación de Rusia es sorprendente: una indiferencia general ante el sufrimiento humano. Nos queda una resolución descafeinada, totalmente insuficiente para las necesidades del pueblo sirio, debido a la falta de voluntad de nuestros colegas rusos de mantener el nivel actual de flujos de ayuda. La resolución 2504 (2020) pone innecesariamente en peligro el futuro inmediato de más de un millón de sirios.

Podríamos decir fácilmente que hoy nos hemos visto obligados a tomar una decisión imposible, a elegir entre vetar esta medida defendiendo por principios la prestación de ayuda a todos los que la necesitan y sacrificar el principio de asegurar una pequeña ayuda para millones de sirios que están entrando en lo más duro del invierno. Pero de ese modo Rusia saldría de rositas con demasiada facilidad, ya que se daría a entender que el Consejo realmente no tenía más opciones.

En realidad, no nos encontramos en esta situación porque las condiciones sobre el terreno ya no permiten que se distribuya la ayuda; tal como hemos oído decir una y otra vez a los funcionarios de las Naciones Unidas, el mecanismo de asistencia transfronteriza existente está funcionando. Tampoco estamos aquí por la falta de voluntad de los demás miembros del Consejo para buscar la manera de avanzar; mis diez colegas elegidos se han esforzado mucho por encontrar una solución con la que se pudiera suministrar más alimentos y medicinas a la gente. Nos encontramos en esta situación porque la Federación de Rusia ha decidido utilizar la privación como arma contra el pueblo sirio. Se trata de una crisis que está provocando Rusia. Se debe únicamente a ellos.

Aunque estamos profundamente decepcionados por la intransigencia de nuestros colegas rusos, los Estados Unidos no están dispuestos a jugar a hacer política con las vidas de sirios inocentes. Los funcionarios de las Naciones Unidas han llegado a la conclusión inequívoca de que la situación humanitaria en Siria no deja de empeorar. Por ello, los Estados Unidos trataron de reactivar los cuatro cruces autorizados actualmente por la resolución 2449 (2018) y añadir un quinto cruce, el de Tall Abyad, en el nordeste de Siria. Por eso no hemos obstruido una medida para proporcionar al menos algo de ayuda al pueblo sirio.

Debería constar en acta que cualquier intento de afirmar que la situación humanitaria experimenta una mejoría es una repugnante tergiversación de la verdad.

Deseo aclarar que no hace falta el consentimiento de las autoridades sirias para prestar asistencia humanitaria a través de los cruces fronterizos, al igual que en todas las demás resoluciones humanitarias anteriores sobre Siria aprobadas por el Consejo de Seguridad.

Aunque estamos orgullosos de nuestra posición de principios de ayudar a todos los sirios, sentimos una amarga decepción porque el Consejo es incapaz de ofrecer lo que necesita tan claramente el pueblo sirio. Dejar aunque sea una sola vida pendiente de un hilo está mal, y hoy hemos legado ese destino a un millón de personas. Lo ocurrido hoy es un puñetazo no solo a la credibilidad del Consejo sino también a su autoridad moral. Recordemos que las Naciones Unidas solicitaron —y los Estados Unidos apoyaron firmemente— una prórroga de 12 meses. Lamentablemente, dentro de seis meses estaremos aquí de nuevo como consecuencia de lo ocurrido hoy. ¿Intentará Rusia tomar de rehén al Consejo? ¿Tendremos que hacer frente una vez más a los intentos rusos de erosionar aún más la acción humanitaria basada en principios?

De cara al futuro, los Estados Unidos harán todo lo que esté a su alcance para recuperar la autoridad moral del Consejo. No dejaremos de recordar a este órgano su obligación de mantener la paz y la seguridad. No nos cansaremos de defender los principios humanitarios. Y no cejaremos en nuestro empeño por proporcionar hasta el último hombre, mujer y niño sirios los recursos que necesitan para sobrevivir.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Viet Nam.

En primer lugar, Viet Nam felicita a los corredactores por su labor, así como a otros asociados importantes, entre ellos otros miembros del Consejo de Seguridad, por sus esfuerzos y su interacción constructiva. Viet Nam ha votado a favor de la resolución 2504 (2020), teniendo en cuenta que el mecanismo de ayuda humanitaria transfronteriza sigue siendo una parte esencial de la respuesta humanitaria global en Siria.

En ese sentido, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por sus incansables esfuerzos, y estamos a favor de que siga funcionando de conformidad con el mandato establecido en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Creemos que la Oficina continuará su labor de manera eficaz y responsable.

Viet Nam comparte las preocupaciones de otros miembros sobre la complicada situación humanitaria imperante en Siria. Viet Nam considera que el Gobierno

sirio tiene la responsabilidad primordial de resolver esa situación, con la asistencia de la comunidad internacional. También es necesario garantizar que la asistencia humanitaria internacional se entregue de manera oportuna y adecuada a los centenares de miles de personas que la necesitan urgentemente y que no se desvíe ni se manipule.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

**Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Fue lamentable ver tal inhumanidad al comienzo de esta sesión, cuando el Consejo de Seguridad votó en contra de la voluntad de la Asamblea General, como si, en esta Organización internacional, nos rigiéramos por dos cartas en lugar de una sola: una carta que algunos miembros del Consejo de Seguridad aplican y otra, amplia, según la cual los miembros de la Asamblea General actúan.

También es lamentable que no se haya respetado el compromiso asumido por la Asamblea General en la resolución 46/182, por la que se creó la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH). Además, las observaciones formuladas por el Representante Permanente de la Federación de Rusia al comienzo de esta sesión han estado sujetas a un programa político que ha dominado por la fuerza el programa humanitario desde la aprobación de la resolución 2165 (2014).

Quisiera exponer sin ambages al Consejo las razones de mi posición. Desde el estallido de la guerra terrorista contra mi país, el Gobierno de la República Árabe Siria ha realizado esfuerzos incansables para garantizar la prestación de asistencia y servicios humanitarios, así como el apoyo a todos sus ciudadanos, sin discriminación, en todo el país. Esos esfuerzos han permitido que millones de sirios sigan recibiendo sus prestaciones mensuales, apoyo social, asistencia alimentaria, atención de la salud y educación gratuita, así como sus salarios, a pesar del bloqueo y de las medidas coercitivas unilaterales impuestas contra el pueblo sirio.

El Gobierno de mi país, junto con sus principales asociados humanitarios, como la Media Luna Roja Árabe Siria y las organizaciones no gubernamentales debidamente autorizadas, ha cooperado sinceramente con los organismos competentes de las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios, como el Comité Internacional de la Cruz Roja y 27 organizaciones no gubernamentales a las que se ha autorizado a operar en Siria. El Gobierno sirio ha facilitado la labor de todas esas

organizaciones y les ha prestado apoyo, al tiempo que ha defendido plenamente la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República Árabe Siria, así como los principios rectores de la coordinación y el fortalecimiento de la acción humanitaria, establecidos en la resolución 46/182 de la Asamblea General.

Frente a los esfuerzos del Gobierno sirio, respaldado por sus aliados que creen en el derecho internacional y en las disposiciones de la Carta, los representantes de los países occidentales en el Consejo, incluidos los redactores sobre cuestiones humanitarias, han infringido persistentemente las disposiciones de la Carta al utilizar el foro del Consejo de Seguridad para difamar al Gobierno sirio y prolongar la crisis, impidiendo su solución.

Lo que resulta sorprendente es que la OCAH se haya vuelto totalmente parcial y se haya puesto del lado de los Estados occidentales, al mostrar hostilidad hacia el Estado sirio, perpetuando un enfoque hostil contra el Gobierno sirio y pasando por alto los importantes esfuerzos realizados por el Gobierno sirio y sus instituciones en el ámbito humanitario, así como el papel crucial del Gobierno sirio para facilitar la labor de las Naciones Unidas y otros asociados humanitarios. Lo que es más importante, la OCAH ha incluido innumerables invenciones, evaluaciones engañosas y un discurso incendiario en sus diversos informes. Esto no es ni profesional ni ético, y es contrario al espíritu de asociación y cooperación al que se adhiere el Gobierno sirio en sus relaciones con los organismos competentes de las Naciones Unidas y los asociados humanitarios.

En las sesiones del Consejo celebradas los días 19 y 20 de diciembre de 2019 (véanse S/PV.8694 y S/PV.8696), mi delegación expresó claramente sus preocupaciones y motivaciones jurídicas, humanitarias y éticas que sustentan nuestra posición de rechazo de la prórroga de las disposiciones sobre el mecanismo transfronterizo de asistencia humanitaria, como se establece en la resolución 2165 (2014), que se aprobó en circunstancias artificiales, circunstancias que hoy no existen, como detallaré a continuación.

En primer lugar, no existe una condición jurídica o ética para los llamados redactores ni los Estados occidentales que los apoyan, porque cualquier afirmación de que se preocupan por el pueblo sirio es una mera mentira. Esas afirmaciones contradicen las prácticas de sus Gobiernos, que invierten en el terrorismo y, de ese modo, perpetúan la ocupación, libran guerras, cometen actos de agresión, imponen medidas coercitivas unilaterales contra mi país y saquean nuestros recursos naturales.

En segundo lugar, los redactores y sus partidarios han ignorado incesantemente que el núcleo de la acción humanitaria en Siria es, y siempre debe ser, exclusivamente la capital, Damasco, y no alguna otra capital o ciudad de los países vecinos y de otros, de conformidad con la soberanía inviolable de la República Árabe Siria, como se subraya en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

La transgresión en que incurrieron los redactores quedó claramente demostrada hoy en la declaración formulada por el Representante Permanente de Bélgica, quien señaló en sus observaciones iniciales que las delegaciones de Bélgica y Alemania habían consultado a los miembros del Consejo y a los países vecinos de Siria. Eso es lo que dijo. Sin embargo, olvidó el imperativo de consultar al Gobierno sirio, de conformidad con la resolución 46/182 de la Asamblea General. Posteriormente, el Embajador de Bélgica pidió que se sometiera a votación la enmienda oral presentada por el Representante Permanente de la Federación de Rusia. Esa enmienda oral demuestra la importancia de defender la resolución 46/182.

Lamentablemente, los Embajadores de Estonia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América repitieron la misma interpretación unilateral de la disposición de la nueva resolución (resolución 2504 (2020)) en sus declaraciones. Dijeron —y los presentes los escucharon— que para el acceso humanitario transfronterizo no hace falta consultar al Gobierno sirio. Por supuesto, eso es contrario a la interpretación lógica y jurídica que presentaron, por ejemplo, los Embajadores de China y de la Federación de Rusia, entre otros.

En tercer lugar, los redactores y sus partidarios no cumplieron el compromiso que asumieron en la resolución 46/182, que, como mencioné, rige la acción humanitaria y subraya la necesidad de respetar la soberanía nacional del Estado en cuestión y de cooperar con este para prestar asistencia a los necesitados, en lugar de limitarse a darle avisos con normas mínimas de transparencia, profesionalidad y credibilidad.

En cuarto lugar, los redactores y sus partidarios han hecho caso omiso de los acontecimientos ocurridos sobre el terreno desde la aprobación de la resolución 2165 (2014), el 14 de julio de 2014. Esos acontecimientos incluyen, entre otras cosas, la recuperación por parte del Gobierno de Siria y sus aliados de todas las zonas anteriormente clasificadas por las Naciones Unidas como asediadas o de difícil acceso. Hoy en día no hay zonas asediadas, restringidas o de difícil acceso. Ya no existen.

En quinto lugar, se han revelado hechos sobre el apoyo ilimitado al terrorismo que prestaron algunos Gobiernos,

después de haber negado durante mucho tiempo prácticas como el uso del cruce fronterizo de Al-Yarubiya, que no está controlado por el Gobierno de Siria, para garantizar la entrega continua de dinero y armas, incluidas armas químicas, a las organizaciones terroristas, y el contrabando de nuestro petróleo, artefactos y bienes.

En sexto lugar, el personal de la OCAH y el del Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas no han podido garantizar el suministro continuo de asistencia humanitaria a los civiles sirios que la necesitan. Tampoco han podido velar por que la asistencia no caiga en manos de organizaciones terroristas, que durante años han saqueado y utilizado dicha asistencia para reforzar su control, financiar sus actos terroristas y reclutar a nuevos terroristas. Esto se aplica a la ciudad de Idlib y sus alrededores, que están controlados, como sabe el Consejo, por el grupo terrorista Jabhat al-Nusra, cuyo sustento y supervivencia dependen del apoyo del régimen turco infractor, mediante operaciones en la ciudad de Gaziantep, que fue elegida por las Naciones Unidas para establecer un centro de operaciones.

Controlan nuestros cruces fronterizos con Turquía, a través de los cuales fluyen el dinero, las armas y la asistencia. ¿Quién sabe? Los terroristas que son trasladados públicamente por el régimen turco desde el noroeste de Siria en Idlib a Libia quizá obtengan una parte de esa asistencia de las Naciones Unidas. Eso significa que la OCAH también está proporcionando alimentos y asistencia humanitaria a los terroristas en Idlib que se dirigen a Trípoli a través de Turquía. Esa es la acción humanitaria prevista por algunos miembros. Por supuesto, la OCAH y el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios siempre encomiarán las violaciones del derecho internacional cometidas por el régimen turco y su apoyo al terrorismo. Luego pedirán a los países que recompensen a ese régimen. Eso es hipocresía.

En séptimo lugar, la OCAH y el Mecanismo de Vigilancia no han podido proporcionar suficientes aclaraciones sobre el carácter de los llamados asociados y las empresas independientes de terceras partes, a pesar de nuestras reiteradas solicitudes de que se proporcionen aclaraciones al respecto. Ya es hora de que algunos abandonen su enfoque de la diplomacia y la política a

distancia como si se tratara de un juego de PlayStation. Deben participar de manera profesional y objetiva, sobre todo los redactores, en apoyo de los esfuerzos y las instituciones del Gobierno de Siria y dejar de proferir acusaciones, realizar campañas de desprestigio y fomentar la hostilidad.

Para concluir, mi delegación reitera que la prioridad es mejorar la situación humanitaria en Siria, lo que solo puede lograrse apoyando los esfuerzos del Gobierno sirio y sus aliados, dejando sin efecto las medidas coercitivas unilaterales impuestas al pueblo sirio y poniendo fin a los intentos de socavar la reconstrucción y la recuperación, a la vez que se crea un entorno propicio para el retorno de los migrantes.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Dado que los miembros del Consejo tienen ante sí el proyecto de resolución que figura en el documento S/2020/25, presentado por la Federación de Rusia, ¿cómo desea proceder la Federación de Rusia?

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): A la luz de la reciente aprobación de la resolución 2504 (2020), la Federación de Rusia desea retirar el proyecto de resolución que figura en el documento S/2020/25.

**Sra. Pierce** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sé que el tiempo avanza; seré breve. Tengo la práctica de defender en el Consejo de Seguridad a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) aquí en las Naciones Unidas cuando el representante sirio la ataca. Deseo señalar que, en esta ocasión, lo mismo se aplicará.

La OCAH y las Naciones Unidas realizan una labor excelente en las circunstancias más difíciles sobre el terreno. Escuché lo que dijo el representante de Siria sobre cuánta asistencia las autoridades sirias prestan a su propio pueblo, y seguiremos examinando esa cuestión en futuras sesiones. Consideraré que se trata de un compromiso de las autoridades sirias de autorizar el acceso de las organizaciones no gubernamentales a Siria y de permitirles distribuir la asistencia humanitaria a las personas más necesitadas. Le pediremos que rinda cuentas con respecto a sus observaciones.

*Se levanta la sesión a las 19.05 horas.*